

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN 785/2014, de 1 de agosto, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2015 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 8 de agosto de 2014)

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el uno de agosto de 2014, adoptó el siguiente Acuerdo:

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y durante el año 2015, los días inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable, serán los siguientes:

Calendario de fiestas laborales 2015

01-01-2015	Jueves	Año Nuevo
06-01-2015	Martes	Epifanía del Señor
02-04-2015	Jueves	Jueves Santo
03-04-2015	Viernes	Viernes Santo
06-04-2015	Lunes	Lunes de Pascua
01-05-2015	Viernes	Fiesta del Trabajo
09-06-2015	Martes	Día de La Rioja
15-08-2015	Sábado	Asunción de la Virgen
12-10-2015	Lunes	Fiesta Nacional de España
07-12-2015	Lunes	Día de la Constitución Española
08-12-2015	Martes	Inmaculada Concepción
25-12-2015	Viernes	Natividad del Señor

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición les sean propias en cada municipio.

Las referidas fiestas locales se determinarán por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se dispone su publicación para general conocimiento.

Logroño a 1 de agosto de 2014. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, Amaya Latorre Sobrón.